



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFS. (037) 255408 - FAX: (037) 255649
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 de Marzo de 1998

Expediente Nº 50-19851/97

RES. Nº 065/98

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el expediente de la referencia;

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión de Carrera del Profesorado en Matemática y Computación, las diferentes reuniones realizadas por la misma con sus alumnos;

la situación curricular que se observa en cada caso;

los problemas de carácter económicos y de recursos humanos que hacen evidente dificultades para el dictado de un conjunto de materias;

el dictamen de Comisión de Docencia;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 11/03/98)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Res. Nº 014/96.

ARTICULO 2º: Establecer el siguiente cronograma de extinción del Profesorado en Matemática y Computación:

1998: tercer y cuarto año

1999: cuarto año.

ARTICULO 3º: Autorizar el dictado de las asignaturas del área pedagógica mediante un sistema tutorial a distancia a acordarse entre Sede Central y la Dirección de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 4º: Autorizar el dictado de las asignaturas Álgebra IV bajo la supervisión de la Ing. Gilda Tirado de Aris y Metodología de la Enseñanza de la Matemática y Computación e Historia de la Matemática bajo la supervisión de la Lic. Ana Tadea Aragón.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

.../ / - 2 -

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFOS. (097) 255408 - FAX: (097) 255449
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. Nº 065/98

ARTICULO 50: Garantizar la conformación de aquellas mesas examinadoras que necesiten colaboración de docentes de la Sede Central hasta el vencimiento de las regularidades alcanzadas según el cronograma indicado en el Art. 29.

ARTICULO 60: Flexibilizar las correlatividades del Plan de Carrera de manera que se permita el cursado de asignaturas teniendo como regular una asignatura que el Plan exija tener aprobada. Mantener, sin embargo, la correlatividad prevista por el Plan para rendir el examen final.

ARTICULO 70: Establecer que, los gastos ocasionados de la atención y/o colaboración que se desprende de la presente, estarán a cargo del Presupuesto de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 80: Por Departamento Alumnos y/o Secretaria de Sede Regional Orán, procedase a notificar a todos y cada uno de los alumnos del padrón de inscriptos en la carrera del Profesorado en Matemática y Computación. Tome razón Departamento Alumnos de esta Facultad, de Sede Regional Orán, remítase copia a Secretaría Académica y siga a S. Regional Orán a sus efectos.

FAC. DE EXACTAS
Nº
RES.

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
 SECRETARIA ACADÉMICA
 Facultad de Ciencias Exactas



Msc. LIDIA ESTER IBARRA
 DECANA
 Facultad de Ciencias Exactas